

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

11 ENE. 2013

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.666 del 26/12/2012, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2013.
2. Las actividades del programa Mercado Municipal, para el año 2013.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de iniciar la ejecución de las actividades del programa Mercado Municipal, adjuntos al presente decreto.
2. La necesidad de ajustar la adquisición de insumos y la contratación de servicios profesionales, administrativos y técnicos a honorarios a la reglamentación interna municipal, con la finalidad de ejecutar las actividades adjuntas al presente Decreto, pertenecientes al programa "Mercado Municipal".

DECRETO:

1. Apruébese el programa **Mercado Municipal** y su matriz de actividades, adjunta al presente decreto.
2. Apruébese el siguiente desglose de gastos para la ejecución de las actividades:
 - **Gastos en Personal:** Contratación de servicios profesionales, técnicos y administrativos.
 - **Bienes y Servicios:** Adquisición de material de librería, papetería, menaje, adquisición de equipamiento e insumos computacionales, reparación de computadores y procesadores de texto, material de ferretería, productos de supermercado y alimentación, productos de limpieza y florería, artículos fotográficos, productos químicos, agropecuarios, forestales, veterinarios, quirúrgicos, arriendo de maquinarias y equipos, adquisición de artículos para premios y transferencias a beneficiarios, equipos menores. Cancelación de arriendo de inmuebles, servicios de alimentación y hospedaje, movilización, traslados y pasajes aéreos-terrestres, arriendo de vehículos, contratación de números artísticos para actividades y ceremonias, cancelación de servicios básicos, arriendo de equipos de comunicación y amplificación, internet y telefonía fija, material impreso y publicidad, servicios publicitarios, vestimenta con imagen corporativa, servicios de banquetería, servicios de producción de eventos, material audiovisual, servicios de capacitación, reparación de inmuebles, seguros, servicios generales.

3. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

\$ 92.345.000.- al centro de costos 12.12.01 Mercado Municipal.

4. Designese como ejecutor responsable del presente programa a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DSV(S)/NVN/AZLM



Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- UDEL.
- Oficina de Partes.



PROGRAMA:

MERCADO MUNICIPAL

PRODUCTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
PROVISIÓN DE GASTOS OPERACIONALES	FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA	HONORARIOS, MATERIALES E INSUMOS PARA FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA.
PROVISIÓN Y MANTENCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS	ADQUISICIÓN Y PAGO DE SERVICIOS BÁSICOS DEL RECINTO	ADQUISICIÓN Y PAGO DE SERVICIOS BÁSICOS DEL RECINTO
ASEO PERMANENTE DEL RECINTO	LIMPIEZA Y ASEO GENNERAL DEL RECINTO PARA SU FUNCIONAMIENTO.	SERVICIOS DE ASEO Y MATERIALES DE ASEO, INSECTICIDAS Y FUNGICIDAS.
COORDINACION PERIODICA CON LOCATARIOS	COORDINACION PERMANENTE CON LOCATARIOS PARA MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA ADMINISTRACION	COORDINACION PERMANENTE CON LOCATARIOS PARA MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA ADMINISTRACION
MANTENCION Y REPARACIONES DEL RECINTO	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES PARA ASEGURAR BUEN FUNCIONAMIENTO DEL	SERVICIOS DE MANTENCIÓN, MATERIALES DE CONSTRUCCION.